



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 30 ABR 2025

Expediente N° SO-19.022/2025.-  
**Resolución N° SO-212/2025.-**

VISTO:

El Pedido de Precios N° 017/2025 con relación a compra de insumos para el Comedor Estudiantil Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, de acuerdo a las especificaciones requeridas, los precios corresponden con los imperantes en el mercado local, por lo que se utiliza el criterio de economicidad y calidad ante productos similares, según lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 30 de abril de 2025; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 017/2025 a la firma que a continuación se detalla:

**Carnicería Que Carne República de Bolivia N° 300 - Orán Cuit 27-20398882-1-por \$ 1.480.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil) los Ítems:**

**Anexo I: Carnicería**

Ítems 1) \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil). Precio Unitario \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil). 30 kilogramos de pulpa entera.

Ítems 2) \$ 318.500,00 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Quinientos). Precio Unitario \$ 9.100,00 (Pesos Nueve Mil Cien). 35 kilogramos de Sobaco.

Ítems 3) \$ 273.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil). Precio Unitario \$ 9.100,00 (Pesos Nueve Mil Cien). 30 kilogramos de carne molida.

Ítems 4) \$ 188.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil). Precio Unitario \$ 47.000,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil). 4 Cajas de pata muslo x 12 kilogramos.

Ítems 5) \$ 243.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil). Precio Unitario \$ 81.000,00 (Pesos Ochenta y Un Mil). 3 Cajas de pollo por 20 kilogramos.

Ítems 7) \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos). Precio Unitario \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos). 5 kilogramos de puchero común.

**Siles Plast Carlos Pellegrini N° 83 Orán Cuit: 20-27221226-1 por \$ 129.400,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos) los Ítems:**

**Anexo III: Descartables**

Ítem 1) \$ 23.600,00 (Pesos Veintitrés Mil Seiscientos). Precio Unitario \$ 5.900,00 (Pesos Cinco Mil Novecientos). 4 Rollos de bolsas de 35 x 45.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.022/2025.-  
**Resolución N° SO-212/2025.-**

Ítem 2) \$ 23.600,00 (Pesos Veintitrés Mil Seiscientos). Precio Unitario \$ 5.900,00 (Pesos Cinco Mil Novecientos). 4 Rollos de bolsas de 25 x 35.

Ítem 3) \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos). Precio Unitario \$ 1.800,00 (Pesos Mil Ochocientos). 4 Bolsas de camisetas de 40 x 50 x 100 unidades.

Ítem 4) \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil). Precio Unitario \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil). 5 Cajas de Servilletas Farser x 1000 U.

**Sucesión Mario Ernesto Gerala Bolivia y Mitre N° 298 Orán Cuit: 20-08175231-2 por \$ 140.642,50 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Cincuenta Centavos) los Ítems:**

**Anexo II: Lácteos**

Ítems 1) \$ 72.742,50 (Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Dos con Cincuenta). Precio Unitario \$ 9.150,00 (Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta). 7.950 kilogramos de Queso Arroyo Cabral Cremoso.

Ítems 2) \$ 55.000,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil). Precio Unitario \$ 1.100,00 (Pesos Mil Cien). 50 Discos para empanadas Villa Dagri x 320 gramos.

Ítems 3) \$ 12.900,00 (Pesos Doce Mil Novecientos). 1 Mayonesa Hellmans x 2.900 gramos.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 1 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 - Alimentos para personas.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 9 - Otros bienes de consumo.

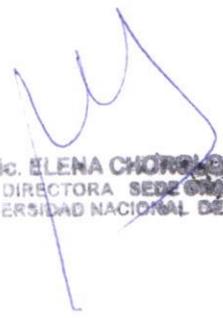
Partida Parcial 1 - Elementos de limpieza.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
ES. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHORZOBUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA